En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de noviembre de 2015, se reúne la Comisión Paritaria Particular del sector Docente, con la presencia de los representantes de la Universidad, Luis Delannoy, Claudio López, Javier Cabrera y en representación del sector gremial COAD, Gloria Rodríguez y Patricia Propersi.

El objeto de la presente reunión para los representantes del rectorado es continuar con el intercambio de información acerca de la conformación de los listados de docentes comprendidos en los términos de la Resolución 036/2015 del Consejo Superior y del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Las paritarias por COAD proponen que, de acuerdo a lo conversado en la reunión paritaria particular del 17 de noviembre del 2015, se proceda a la confección de los primeros listados de aquellos docentes en condiciones de titularizar pertenecientes a la Facultad de Ciencias Bioquímica y Farmacéuticas y la Escuela Agrotécnica de Casilda incluyendo todos los casos donde hay conformidad por parte del gremio, las autoridades de la unidad académica respectiva y rectorado, procediendo a la suscripción de dicha nómina. Estos son los primeros listados —no exhaustivos—que surgen de la provisión de las nóminas elaboradas por COAD junto a las delegadas y los delegados, las autoridades de dichas instituciones y el rector.

Asimismo, las paritarias de la COAD establecen que las notas conducentes a la realización del acto administrativo correspondiente serán consideradas en el Congreso de Delegados del día de la fecha, cuya redacción definitiva se remitirá luego de su tratamiento en dicha instancia. Se anticipa que en dichas notas deben constar que los resuelto es de conformidad del acta paritaria del 23 de setiembre del 2015, la calidad de docente ORDINARIO para todos aquellos que titularicen y pasen a Carrera Docente por este mecanismo, como así también la aclaración que en art. 3 del proyecto borrador de resolución del CS el cese como interino es en el cargo titularizado.

En este estado los paritarios de la UNR manifiestan que de acuerdo al mecanismo de trabajo acordado hacen entrega de información de docentes que se encontrarían incluidos en la resolución CS. N 036/2015. Dicha información será remitida a las unidades académicas a fin de continuar con el respectivo trámite, de incorporación a carrera docente conforme las disposiciones legales pertinentes.-

Las paritarias por COAD indican que los listados en cuestión deben expresar formalmente el acuerdo de las partes con la firma de todos los paritarios a fin de ser enviado a las unidades académicas con la constancia de cumplir lo establecido en el art. 73 de CCT.

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto siendo las 11,45 hs.-

GLORIA RODRÍGUEZ Secretaria General COAD

Dra. PATRICIA PROPERSI Secretaria Adjunta COAD